

= ACTA N° 516/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Pro-Secretario General, Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 10.034/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01263. CR. D.T.C.R. OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría Sección Control Presupuestal el gasto dispuesto por la relación de pago N° 47588 que autoriza el pago de intereses al BROU por un importe de U\$S 2.667,67 debe afectarse al objeto 5621 del Programa 320000 que se encuentra sin disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la necesidad de cumplir con las normativas y compromisos asumidos, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.035/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01325. CR D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las

dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.036/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01326. CR D.T.C.R.

OBSERVA ALONZO CASAÑA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago la relación pago N° 47548 de fecha 13 de abril de 2018, por la cual se dispone el pago de la factura N° 190 de la empresa Eduardo ALONZO CASAÑA (serv. profesional) por un importe de \$ 7.642. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor asesoramiento profesional en el área del Departamento de Turismo, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.037/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01330. CR D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa la relación de pago N° 47566 de fecha 16 de abril de 2018 por la cual se dispone se abone la factura N° 811 de la firma Luís Alberto CARAMÉS BORGES por un importe de \$ 3.250, por su calidad de contribuyente en la modalidad “monotributo”. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, ameritan la reiteración del gasto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.038/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01032. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Dirección de la Unidad de Descentralización solicita la renovación de contratos de las Funcionarias Laura PEDETTI, Luciana CÁCERES, Viviana GÓMEZ, Antonella BERRIEL y Estefanía OLIVERA, las cuales cumplen tareas en Oficinas Administrativas del Interior, que de acuerdo a la valoración han cumplido satisfactoriamente sus tareas. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato de función pública en el Grado 1A, Escalafón Administrativo, de las Funcionarias Laura PEDETTI, Luciana CÁCERES, Viviana GÓMEZ, Antonella BERRIEL y Estefanía OLIVERA, a partir de sus vencimiento y por un plazo de seis meses. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3)SIGA a fin de efectuar las anotaciones que correspondan al Departamento de Hacienda y Unidad de Descentralización. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.039/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00320. DIEGO FERNÁNDEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 2461 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón N° 2461 de Florida, presentada por el Sr. Diego Dagoberto FERNÁNDEZ ICASURIAGA, quien ha acreditado mediante

documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 2461, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de la deuda que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.040/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01156. COORDINACIÓN CECAP FLORIDA DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE PARTIDA ECONÓMICA PARA ARREGLOS Y MANTENIMIENTO DE PATIOS DEL CECAP FLORIDA CONVENIO IDF MEC. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos a la nota presentada por la Sra. Coordinadora de actividades del CECAP, solicitando una partida para mantenimiento del patio del local, en el marco del convenio Intendencia de Florida Ministerio de Educación y Cultura y lo informado por la Dirección de Desarrollo Sustentable. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer entrega a la Coordinación del CECAP de las partidas solicitadas conforme a los montos y calendario que constan en nota anexa a actuación N° 1, en el marco del convenio MEC – IDF para gestión del CECAP – Florida. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo

Sustentable y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.041/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00619. ASESORÍA JURÍDICA. SEMINARIO PROCESAL PENAL. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 9798/2018, estableciéndose que en lugar del Dr. Álvaro ALEXANDRE concurrirá al Seminario de Derecho Procesal la Dra. Lucila GARCÍA, dada la imposibilidad del primero de asistir. 2)REINGRESE a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 10.042/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04236. DAVID LOZA REALIZA PLANTEAMIENTO ANTE LLAMADO A INTERESADOS POR CHAPA DE REMISE. VISTO: Lo establecido por Resolución N° 9.460/18, donde se faculta a los Departamentos de Administración y Tránsito y Transporte, a realizar un llamado público dirigido a interesados en la localidad de Nico Pérez, para la explotación del servicio de Remise. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte en su actuación N° 25, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el servicio de Remises en la localidad de Nico Pérez, a los Sres. Jorge Nician MARTÍNEZ NALERIO C.I. 4.755.657-5 y al Sr. Jesús David LOZA FERNÁNDEZ C.I. 2.789.629-8. 2)PASE al Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, registro, notificación y demás efectos que correspondan. 3)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, Municipios y Oficinas Administrativas afectadas, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.043/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01000. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. SOLICITA SE AUTORICE LA ASISTENCIA DEL SR. DIRECTOR GRAL. DE SALUD FABIO PANDOLFO A

REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE LA MUJER. RESOLUCIÓN: CON conocimiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.044/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00990. CLUB SOCIAL CAPILLA DEL SAUCE, LUCÍA REYES HERNÁN LEMA. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN PLAZA VENTURA RODRIGUEZ, DIAS 21 Y 22 DE ABRIL. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la instalación de kioscos en la Plaza Pública de Capilla del Sauce, con motivo de celebrarse una nueva instancia del Raíd Hípico Federado Elio MAIDANA, organizado por el Club Social y Cultural del lugar. 2)ESTABLECER que en relación a la colaboración por instalación de kioscos se deberá de cumplir con el reglamento vigente -Expediente Administrativo N° 2009-86-001-02749, previa acreditación de lo devengado a través de recibo emitido por Recursos Varios. 3)PASE al Departamento de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.045/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00224. ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE. SOLICITA SUSCRIBIR CONVENIO COLECTIVO CON LA IDF POR LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL POR EL EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 9560.18, en relación a la organización que suscribirá convenio de pago, ya que debió decir Asociación Nacional de Productores de Leche. 2)REINGRESE al Departamento de Haciendo y cúmplase con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.046/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01050. DIVISIÓN DEPORTES SOLICITA INSTALACIONES DE CABAÑAS PARA LOS DÍAS 07 Y 08 DE

ABRIL DE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: El torneo internacional de fútbol playa a disputarse los días 6 y 7 de abril próximos en zonas del Parque Robaina, y teniendo en cuenta la solicitud de cabañas realizada por la Coordinación de Deportes con el fin de alojar los equipos participantes, y lo informado por sus responsables. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el uso de dos cabañas sin costo por parte de Coordinación Deportiva, destinadas a alojar los equipos que participarán del torneo internacional de fútbol playa el próximo 6 y 7 de abril, en esta ciudad. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.047/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01323. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS FACUNDO PIÑA Y NATALIA CUEVAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, en cuanto a la necesidad de continuar contando con los servicios que prestan los funcionarios, Facundo PIÑA Ficha N° 11.428 y Natalia CUEVAS Ficha N° 11.429, como Inspectores de Tránsito en la zona este del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, los contratos que se mantienen con los Sres/as Facundo PIÑA Ficha N° 11.428 y Natalia CUEVAS Ficha N° 11.429, para continuar cumpliendo funciones como Inspectores de Tránsito en la zona este del Departamento, manteniéndose en todos su términos las compensaciones que por algún concepto perciban. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y

conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte y Unidad de Descentralización, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.048/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00316. ÁLVARO RIVA REY. SOLICITA SE CONSIDERE EL CONTRATO DE LA SRA ADRIANA CARDOZO PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL NÚCLEO SINFÓNICO DE SARANDÍ GRANDE, A CARGO DEL SISTEMA SINFÓNICO DE FLORIDA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA. VISTO: Que se han considerado satisfactorias las tareas por las cuales fue contratada la Sra. Adriana CARDOZO, como Coordinadora y Administradora del Núcleo Sinfónico de Sarandí Grande, que se creó dentro del Sistema Sinfónico de Florida, con sede en la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato con la Sra. Adriana Alejandra CARDOZO RODRÍGUEZ, C.I.: 3.101.902-6, Ficha N° 11424, en el Escalafón Administrativo, Grado 3, a partir de su vencimiento y por el término de un año, para desempeñar tareas en Sarandí Grande, a cargo de la gestión Administrativa del Núcleo Sinfónico del lugar. 2)ESTABLÉCESE que serán de su cargo los gastos de traslado y viáticos, siempre que viaje desde la ciudad de Florida, donde posee residencia, y se desempeñara bajo la responsabilidad de la funcionaria Milka GURGITANO (Ficha N° 9394), afectada al Departamento de Cultura. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.049/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00725. DIRECCIÓN DE

TRÁNSITO. PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE CIRCULACIÓN VIAL EN PRADO PIEDRA ALTA. VISTO: Que el Prado Piedra Alta constituye el principal centro de esparcimiento y recreativo de la familia fluminense. CONSIDERANDO: 1) Los distintos inconvenientes que se suscitan con motivo del tránsito vehicular que circula por las calles interiores del mismo, la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte ha considerado de enorme importancia, efectuar un ordenamiento del tránsito a efectos de brindar una mayor seguridad vial. 2) El proyecto elaborado por el citado Departamento, en el cual se delimita una nueva zona peatonal, a efectos de dar cumplimiento con la Resolución 1901/2015 (Exp. 04424/2015), se indican los lugares donde se encuentran ubicadas las cebras y lomadas, lugares donde se colocarán nuevos reductores de velocidad, espacios reservados para estacionamientos exclusivos de motos, y principalmente se ha proyectado el flechado en un solo sentido de las distintas vías de tránsito teniendo presente la circulación habitual de los usuarios. ATENTO: A lo expuesto y a que se es conteste con el proyecto planteado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR el proyecto elaborado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, tendiente a optimizar la circulación del tránsito en el interior del Prado de la Piedra Alta, brindando mayor seguridad vial, facultándose al mismo a realizar las acciones que resulten convenientes para su aplicación. 2) PASE al Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y cumplimiento de lo ordenado. 3) CON anotaciones del Departamento de Agrimensura y Departamento de Espacios Públicos, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.050/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00792. SRA ELISA ALBARENGA Y SRA MARIELA MOREIRA. GRUPO DE MUJERES DE SARANDI

GRANDE SOLICITAN CURSO DE CROCHET Y TEJIDO PARA SER DICTADO EN ESTA CIUDAD VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, respecto a la ampliación del contrato de horas docentes correspondiente a la Sra. Caren GARCÍA, a fin de extender los cursos tejido y crochet a la ciudad de Sarandí Grande EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la resolución N° 9463/2018 de fecha 1 de febrero del corriente, contenida en expediente N° 2018-86-001-00241, estableciéndose un incremento de 12 horas docentes a la Sra. Caren GARCÍA, a fin de dictar clases de tejido y crochet en la ciudad de sarandí Grande, a partir del próximo mes de mayo y hasta el mes de diciembre del presente año. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de hacienda y notificadas las interesadas a través de la Unidad de Descentralización, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.051/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00587. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. ELEVA PLANTEAMIENTO DE LA ENCARGADA DE BIBLIOTECA E INFOCENTROS SUGIRIENDO LA CONTRATACIÓN DE NATALIA VAZQUEZ MARTÍNEZ EN REGIMEN DE HORA DOCENTE VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes, para el dictado del curso de alfabetización digital, en la localidad de La Cruz y ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Natalia VÁZQUEZ, para cumplir 40 horas mensuales como Docente del curso de alfabetización digital en la Localidad de La Cruz y ciudad de Florida, a partir del mes de abril y hasta el mes de

diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.052/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00694. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. COMUNICA VENCIMIENTO DEL CONTRATO DEL FUNCIONARIO SR JUAN PEREYRA FICHA 11406 SOLICITANDO SU RENOVACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Juan PEREYRA, que desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración División Servicios Varios, y teniendo en cuenta los informes favorables de desempeño agregados por sus superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado a partir de su vencimiento, el contrato que se mantienen con el funcionarios Sr. Juan PEREYRA Ficha N° 11.406, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración División Servicios Varios, manteniéndose en todos sus términos las retribuciones que percibe, y hasta tanto exista resolución contraria. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de División Servicios Varios, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.053/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00865. MARÍA TERESA LATORRE SILVERA. PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 9661

TERCERA SECCIÓN DE ESTE DEPARTAMENTO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Rural N° 9661 de la Tercera Sección, presentada por la Sra. María Teresa LATORRE SILVERA quien ha acreditado la vinculación jurídica con el inmueble. CONSIDERANDO: Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del Padrón Rural N° 9661 de Cerro Chato hasta el ejercicio 2012 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.054/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00919. ALCALDE SR CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA RENOVACIÓN CONTRATO DE CAPATAZ SR MARIO CAMILO FICHA 11430. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Municipio de Sarandí Grande, respecto al vencimiento del contrato del Sr. Mario CAMILO Ficha N° 11.430, y teniendo en cuenta los informes favorables de desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado en iguales condiciones a partir de su vencimiento ,el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Mario CAMILO Ficha N° 11.430, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Sarandí Grande y hasta tanto exista resolución contraria. 2)PASE para su registro y demás efectos al Departamento de

Recursos Humanos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento y notificación del citado Municipio, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.055/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01185 RAMÓN CABRERA

BARRETO. SOLICITA BECA DE PISCINA. VISTO: La solicitud de beca presentada por el Sr. Ramón Cabrera Barreto para asistir a la Piscina Municipal. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por los Decretos Nos. 3/96 el núcleo familiar cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota para asistir a la Piscina Municipal y lo informado por la Asistente Social en actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE al Sr. Ramón Cabrera Barreto a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios coordinados con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago de la cuota por asistencia en el Ejercicio 2018. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.056/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01115 DIRECCIÓN CAEF.

CONTRATAR AL DOCENTE WALTER FERNANDO MORENO, PARA EL TALLER DE SALSA Y BACHATA A DICTARSE EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE NUESTRA CIUDAD. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, respecto a la necesidad de contar un docente a cargo del Taller de Salsa y Merengue, a dictarse en el Centro de Artes Escénicas de Florida, próximo a inaugurarse. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. Walter

Moreno Días C.I. 4.494.062-0, para cumplir 40 horas mensuales como Docente del Taller de Salsa y Merengue, a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.057/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03168 OFICINA TECNICA DE OBRAS. BAÑOS ESCUELA N° 64 FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El llamado a licitación abreviada efectuado oportunamente para la refacción y mantenimiento de las instalaciones existentes de baños de Niñas y Maestros, de la Escuela N° 64 de la ciudad de Florida y el suministro y colocación de aberturas y mesada en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, teniendo en cuenta el informe del Tribunal Técnico que valoró las propuestas presentadas y la sugerencia de la CADEA, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la firma AMENAL S.R.L., el objeto de la presente licitación, a un precio equivalente a \$ 521.277,2 I.V.A. y Leyes Sociales incluidas, forma de pago crédito 30 días, y demás condiciones establecidas en su oferta y en el pliego de condiciones que rigió el llamado. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro, notificación y demás efectos pertinentes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República-, para su intervención. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 5)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.058/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01365 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 11/18. AUTORIZACIÓN AL SR. INTENDENTE PARA ASISTIR EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA III CUMBRE MUNDIAL DE REGIONES SOBRE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA HAMBRE CERO EN ECUADOR, ENTRE EL 26 Y 29 DE ABRIL PRÓXIMO Y CONVOCATORIA A SUPLENTE DEL CARGO DE INTENDENTE. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 11/2018 adoptada por el Legislativo Departamental, donde se autoriza y se declara en comisión de servicios la visita del Sr. Intendente a la ciudad de Cuenca - Ecuador, entre los días 26 al 29 de abril del año en curso, ambos inclusive, convocándose al suplente Sr. Dante Nogueira, para desempeñar la función de Intendente de Florida en ese lapso, pase para lo propio al Departamento de Hacienda y a la Asesoría Notarial. 2)ESTABLÉCESE asimismo, la liquidación de los viáticos legales de estilo del Sr. Intendente -en la citada ciudad y por el término referido en el numeral 1ero.-, facultando al Departamento de Hacienda su pago. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Administración y la Asesoría Notarial, siga a sus efectos pertinentes, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.059/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01102 ANTONIA CARDOZO PINTOS. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 5172. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón N° 5172 de Florida, presentada por la Sra. Antonia Belkis CARDOZO PINTOS, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 5172, de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de lo informado por la Oficina de Contribución y Patentes en su actuación N° 3 -en cuanto no resulta posible acceder al descuento de contribución por su calidad de jubilada, por superar el monto mínimo fijado-, así como de la deuda que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.060/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00464 GRUPOS DE PADRES SAN GERONIMO-TALITA. SOLICITAN APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES A FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El error padecido en Resolución N° 9928/18 que dispone colaboración para padres de estudiantes de “San Gregorio y Talita” debiendo decir “San Gerónimo y Talita”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el “VISTO” y el numeral 1) de la Resolución N° 9.928/18, estableciéndose que la colaboración otorgada equivalente a \$ 121.000 mensuales se realiza a nombre del Sr. Ernesto Álvarez en representación del Grupo de Padres de alumnos de San Gerónimo y Talita. 2)PASE al Departamento de Hacienda y continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.061/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01095 ENCARGADO MAVEA. CONTRATAR A LA DOCENTE ALEXANDRA IZQUIERDO, PARA EL

TALLER EXPRESIÓN ARTISTICO NIÑOS Y JOVENES EN LA LOCALIDAD DE SARANDI GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Departamento de Cultura, solicitando el contrato de horas docentes, para el dictado del Taller de Expresión Artística para niños y jóvenes que se dictará en el Centro Cultural de la ciudad de Sarandí Grande. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Adela Alexandra Izquierdo Tejo, para cumplir 32 horas mensuales como Docente del Taller de Expresión Artística para niños y jóvenes que se dictará en el Centro Cultural de la ciudad de Sarandí Grande a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.062/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01134 MIRNA TERESITA BILHERE GOMEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LOS PADRONES URBANOS N° 4598,2606, 1042/001 Y 1042/101. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por la Sra. Mirna Bilhere Gómez, de los padrones Nos. 4598, 2606, 1042/001 y 1042/101 de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos. 4598, 1042/001 y 1042/101 urbanos de Florida hasta el ejercicio 2012 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme

a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2013, a fin de evitar futuras prescripciones de todos los padrones gestionados, indicados en el Visto y Considerando de la presente resolución. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.063/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00748 CLUB FLORIDA MOTOR. SOLICITA MAQUINARIA PARA ACONDICIONAMIENTO PREDIO CAMINO A LA MACANA. VISTO: La nota presentada por el Club Florida Motor, solicitando el préstamo de tractor, chilquera y motoniveladora, para acondicionar el predio donde se desarrollarán competencias -Camino La Macana km. 1.500-.CONSIDERANDO: Lo informado por los Departamentos de Espacios Públicos, Vialidad y la Dirección de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración al Club Florida Motor, consistente en los servicios de una motoniveladora, para acondicionamiento del predio donde se desarrollaran competencias, haciéndose cargo los mismos de los costos que la misma genere -Horas Extras y Combustible-. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Obras y Vialidad, a efectos de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3)CONTINÚE a Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes de estas actuaciones, comunicándose asimismo la imposibilidad de acceder al préstamo de tractor y chilquera de acuerdo a lo informado en actuación N° 2 por el Departamento de Espacios públicos. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.064/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01130 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS ZAFRALES SRES DARWIN DAMIAN GONZALEZ, MARY ESTHER FERREYRA Y TOBIAS AGUSTIN DE LIMA TEJERA. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por División Servicios Varios, de continuar contando con Recursos Humanos, como auxiliares de servicio y sereno/guardianes, para desempeñar tareas en calidad de zafrales, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de los contratos de los Sres. Darwin Damián IBARRA GONZÁLEZ, Mary Esther FERREYRA y Tobías Agustín DE LIMA TEJERA, en carácter de zafrales, Escalafón E, a partir del día vencimiento de su contrato anterior, por un plazo de 6 meses, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Administración -Div. Servicios Varios-. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación y demás efectos. 3)SIGA a fin de efectuar las anotaciones que correspondan al Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

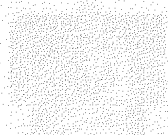
RESOLUCIÓN N° 10.065/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00983 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MONTAÑO GUILLERMO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE TRASLADO DE PARADA DE OMNIBUS EN LOCALIDAD DE LA CRUZ. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)El planteo efectuado por la comunidad de la Localidad de La Cruz y Docentes que viajan diariamente al lugar, solicitando que los turnos que cumplen las Empresas Bruno Hnos. y Turismar, hagan uso nuevamente de la parada que se encuentra debidamente instalada frente a la Escuela Pública N° 9. 2)Que resulta comprensible para la Administración el ánimo de

vecinos y educadores, de contar con la detención de los ómnibus de transporte de pasajeros, dada su practicidad y precedentes existentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a las Empresas de Transportes de Pasajeros Bruno Hnos. y Turismar, que en oportunidad de hacer sus ingresos a la Localidad de La Cruz, deberán coordinar su detención para el descenso y ascenso de pasajeros, en la parada de ómnibus debidamente identificada, ubicada frente a la Escuela Pública N° 9 del lugar, pasando a tales efectos a Terminal de Ómnibus. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y el Sr. Edil Guillermo Montaña a través de Junta Departamental de Florida, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.066/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03358 DANIEL URUGUAY GARCÍA RODRIGUEZ. SOLICITUD DE ACUERDO. VISTO: La solicitud del Sr. Daniel Uruguay García Rodríguez que se le abone el precio del camión de su propiedad que fuera dado en arrendamiento a la Intendencia .CONSIDERANDO: 1)Que efectivamente desde el año 2007 hasta julio del 2015 la Intendencia mantuvo vigente con el Sr. García un contrato de arrendamiento por el vehículo de su propiedad camión Barométrica marca Mercedes Benz año 1962, modelo L312, matrícula OAB 2394 según antecedentes que surgen de los expedientes 2007-86-001-05147 y 2010-86-001-2166. 2)Que desde el año 2015 y según surge de la actuación N° 120 del expediente administrativo N° 2010-86-001-02166 el vehículo se encuentra depositado en el predio de la Dirección de Vialidad con un deterioro importante encontrándose en la actualidad en estado obsoleto, lo que imposibilita le sea devuelto a su propietario en las condiciones pactadas. 3)Que ante la imposibilidad de devolverle el vehículo corresponde se le devuelva el valor del mismo. 4)Que el valor del

vehículo según tasación realizada por el interesado es sensiblemente superior a la tasación realizada por la oficina administrativa competente. 5)Que el Sr. García acepta el monto de USD 10.700 ofrecido por la Intendencia y por todo concepto. 6)Que es de interés del Ejecutivo, transar con el Sr. García abonándole únicamente la suma ofrecida y en un solo pago a ser depositada en la cuenta del Banco Republica Oriental del Uruguay Sucursal Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 10.067/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04498 JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DATI GUILLERMO PROYECTO DEL SR. EDIL
DEPARTAMENTAL A EFECTOS QUE SE DECLARE DE INTERES
DEPARTAMENTAL LA ACTIVIDAD ARTISTICA DE LA SRA. LEO ARTI, ASI
COMO EL INMUEBLE DONDE TIENE SU ATELIER. VISTO: La solicitud del Edil
Departamental Guillermo Dati de que la actividad artística realizada por la Sra. Léo Arti, así
como el inmueble de su propiedad sito en la Localidad de Villa 25 de Agosto, sean
declarados de Interés Departamental; CONSIDERANDO: 1)Que gracias a Léo Arti, nombre
artístico de Michele Dubaux, en la actualidad 25 de Agosto pasó a ser un punto turístico
debido a su ruta de murales. 2)Que dichos murales son más de 70 pinturas que se lucen en
las paredes de un poblado de 1800 habitantes. 3)Que el atelier de Léo Arti es un emporio
visual que abarca desde los pasteles hasta los potentes tonos del mundo caribeño que supo
disfrutar. 4)Que cuenta con una gran sala con cuadros y otros en caballetes o prolijamente
ordenados sobre un piso de hormigón y ladrillo, que la artista decoró con chorros de pintura
a lo Jackson Pollock. 5)Que además en el atelier el clima especial se completa con las
botellas de óleo y acrílico, pinceles, croquis, telas, libros y discos. 6)Que, como expresó una



vecina de la Localidad, quien resume el éxito del proyecto de Léo: “Nos cambió la villa. Era triste, apagada. Ahora toda la gente viene. Fue como un despertar”. 7)Que las pinturas convocan a gente de Canelones, San José y Florida, y también promueven excursiones en tren que salen de Montevideo. 8)Que en definitiva, la actividad y el inmueble postulado ha acreditado su permanencia y funcionamiento efectivo del proyecto en el medio, así como el impacto social y económico comentado, por lo que es de suma importancia para la localidad y para el departamento en general. 9)Que es voluntad del Ejecutivo apoyar actividades artísticas como la anotada que promueve la cultura. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017; INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Declárase de Interés Departamental la actividad artística realizada por la Sra. Leo Arti, así como el inmueble de su propiedad Padrón N° 173, Manzana N° 8 de la Localidad de Villa 25 de Agosto, incluyéndose en la categoría D del Decreto 13/2017.===== EN este estado, siendo el día veintisiete de dos mil dieciocho, firmaran la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Sr. Dante NOGUERIA y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Sr. Dante NOGUERIA

Intendente